



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

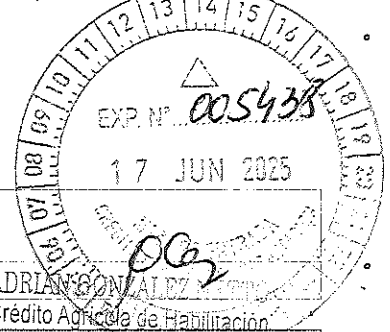
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 597/2025

DEPENDENCIA VISITADA: Fran
LUGAR/LOCALIDAD: Fram
DEPARTAMENTO: ITAPUA

RC-CA-SV02-V01



ADRIAN BONALUZ
Crédito Agrícola de Rehabilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	11/06/2025 07:00:00	13/06/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

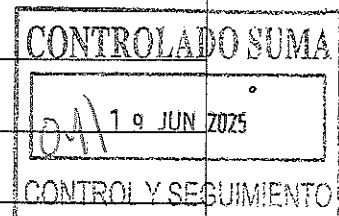
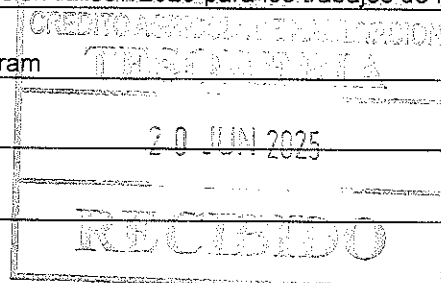
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30985	11/06/2025 07:00:00	13/06/2025 18:00:00	338.474	339.619	1.145

OBSERVACIONES:

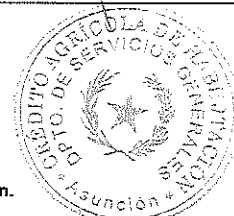
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo estipulado en la Resolución N° 597/2025 para los trabajos de Mantenimiento y reparación eléctrica y plomería del Centro de Atención de Fram



Luis Ricardo Perera, Director
Dpto. Servicios Generales - GAN
V°B° Jefe Inmediato



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

05225

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°655/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

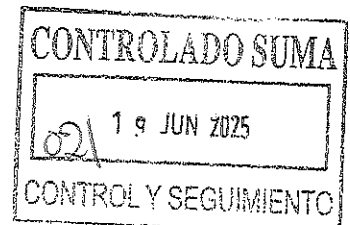
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Junio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mantenimiento y reparacion electrica y plomeria del Centro de Atencion de Fram
LUGAR/LOCALIDAD:	Fram
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	11/06/2025	13/06/2025	3.0	270.000	804.153	
2	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	11/06/2025	13/06/2025	3.0	270.000	804.153	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	11/06/2025	13/06/2025	3.0	270.000	804.153	
TOTAL							2.412.459	



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Gerente/a

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 597

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de junio de 2025

VISTO: El expediente N° 5225, de fecha 10 de junio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1338/2025, y,

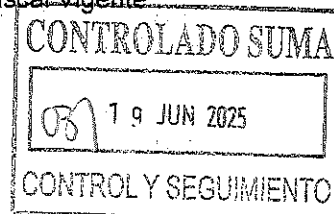
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: FRAM, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento y reparación eléctrica y plomería, en el CAC de Fram.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	11/06/2025 al 13/06/2025	3.0	270.000	804.153
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	11/06/2025 al 13/06/2025	3.0	270.000	804.153
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	11/06/2025 al 13/06/2025	3.0	270.000	804.153
TOTAL					2.412.459

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



MEMORANDUM

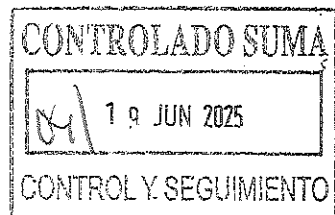
A : CP. Mario Merardo Roman Jara,
Gerente General.-

De : Ing. Cesar Cantero Figueredo,
Gerente Administrativo.-

Ref : Designación de Funcionario.-

Fecha : Asunción, 09 de Junio del 2025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de comunicarle la designación del Señor Ricardo Pereira, como encargado de la gestiones administrativas que deba realizar esta Gerencia en mi ausencia, los días: 09, 10, 11, 12 y 13 de Junio del corriente año.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030985

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	39
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BJG-906	Area asign.	CAC GENERAL
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002308		AQUINO
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	10/06/2025	Hasta	13/06/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00	Hora de salida	15:53
Km. de salida	338474	Fecha de salida	10/06/2025	Hora de vuelta	20:15
Km. de vuelta	339619	Fecha de regreso	13/06/2025	Consumo est. litros/100Km.	9
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1145		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

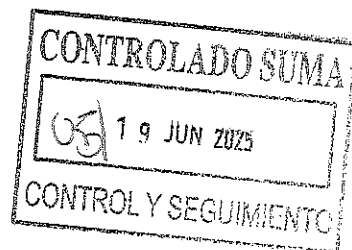
ORIGINAL

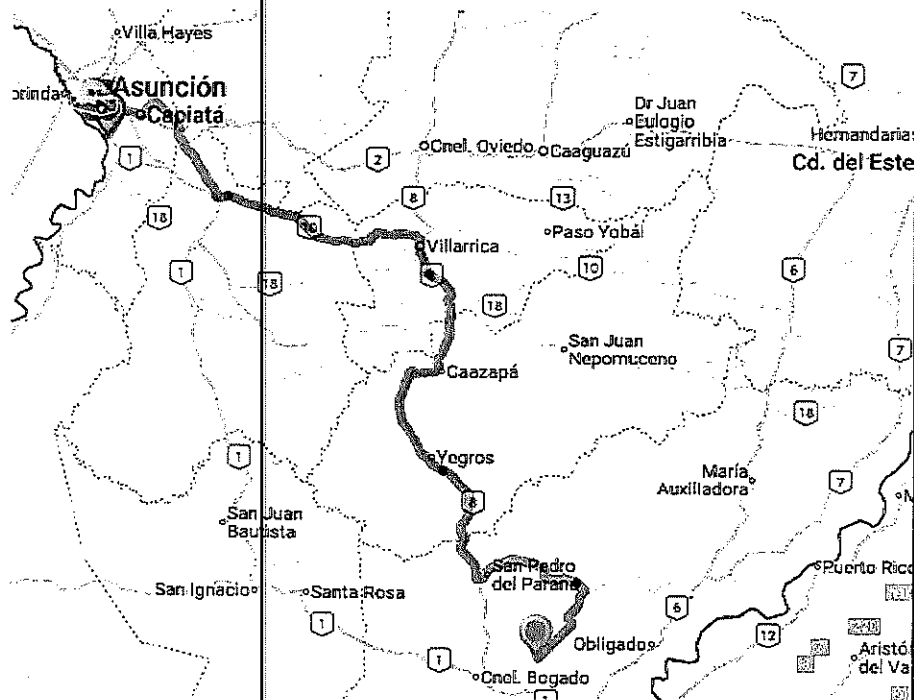
Mantenimiento electrico y plomeria en el CAC de Fram
Acompañante: Jose Piris, *Dionisio Barairo*

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Credito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Credito Agrícola de Habilitación
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

Asunción, 17/06/25
Certifico que el presente documento es copia
fiel del original que tengo a la vista.
Consta.- */s/*





CUENTA: M.39 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 60 km/h

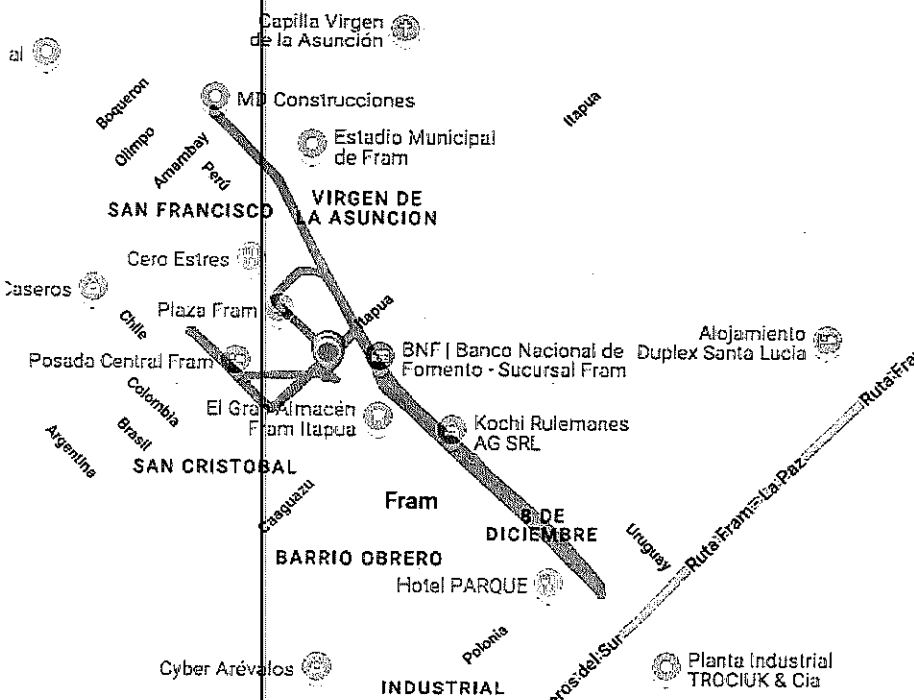
VELOCIDAD MÁXIMA: 95 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 395km 808m

DESDE: Mie 11 Jun 25 - 04:00:00

HASTA: Mie 11 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (21)



CUENTA: M.39 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 17 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 42 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 7km 933m

DESDE: Jue 12 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Jue 12 Jun 25 - 16:00:00

Eventos (26)

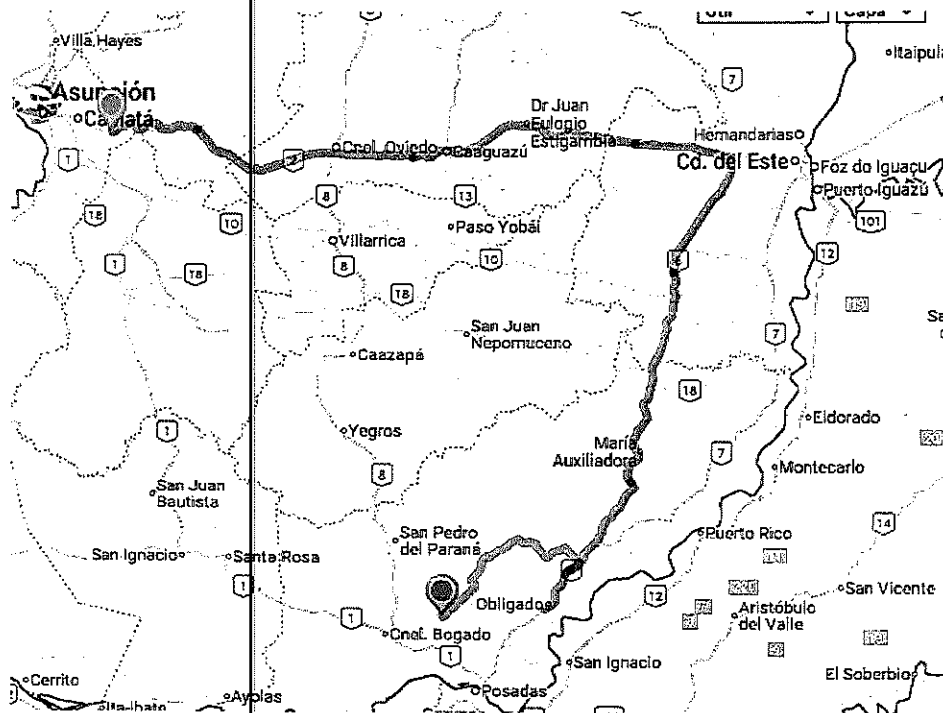
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

06/19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

CUENTA: M.38 - MAHINDRA PIK UP

MÓVILM.39 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 68 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 105 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 580km 302m

DESDE: Vie 13 Jun 25 - 05:00:00

HASTA: Vie 13 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (43)

[Handwritten signature]

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA
19 JUN 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO